

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. e INOC, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponen en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado en fecha 31 de mayo de 2010 (con registro de entrada número 126.010) GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. ("GCO") e INOC, S.A. (sociedad que ostenta directa e indirectamente una participación del 56,71% del capital social de GCO, "INOCSA") manifiestan que en el día de hoy se ha ejecutado parcialmente la opción de compra de acciones de ATRADIUS, N.V. ("ATRADIUS"), de conformidad con el contrato suscrito el 22 de enero de 2010 y formalizado el 31 de mayo del mismo año.

En particular, INOCSA ha transmitido y GCO ha adquirido 2.081.491 acciones de ATRADIUS, representativas del 2,63% del capital social de dicha compañía, al precio acordado según el mencionado contrato de opción de compra, esto es, 19,217.- Euros por acción de ATRADIUS.

Tras la transmisión descrita anteriormente, INOCSA mantiene una participación directa del 6,48% del capital social de ATRADIUS mientras que GCO suma una participación directa del 29,29% del mismo.

Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L., sociedad de la que GCO ostenta una participación del 73,84% de su capital social, permanece en el accionariado de ATRADIUS con un participación representativa del 64,23% del capital social de la misma.

En consecuencia, tras la ejecución parcial de la opción de compra, GCO ostenta una participación de control de ATRADIUS del 93,52% y una participación económica del 76,72%.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 28 de abril de 2011.

Francisco José Arregui Laborda
Secretario del Consejo de Administración de
INOC, S.A. y GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.